

Cobertura de Servicios de Asistencia

Ámbito territorial

El ámbito territorial de las coberturas es todo el territorio nacional continental. Incluyendo isla de Chiloé y excluyendo los demás territorios insulares.

Coberturas

Cobertura	Tope Eventos anual	Tope \$ anual
VDR (7 días máx)	1 Evento	Copago 5.000
Transporte, depósito o custodia del vehículo recuperado	1 Evento	Ilimitado
Estancia del Beneficiario y Acompañantes	3 Días	UF 3 X día
Transmisión de mensajes urgentes	Ilimitado	Ilimitado
Asistencia por panne de batería	2 Eventos	Ilimitado
Abastecimiento de combustible por panne	3 Eventos	Ilimitado
Apertura del vehículo por pérdida de llaves	2 Eventos	Ilimitado
Cambio de neumáticos	2 Eventos	Ilimitado
Traslado en taxi en caso de restricción vehicular (1 hora)	1 Eventos	Copago 5.000
Asesoría para trámites en Registro Civil	Ilimitado	Ilimitado
Asesoría para trámites en Municipalidades	Ilimitado	Ilimitado
Infracciones de tránsito	Ilimitado	Ilimitado
Gasto de representación y trámites en caso de responsabilidad civil		
Representación simple para realizar trámites asociados al vehículo	1 Evento	UF 14
Representación en juicios asociados al vehículo		
Representación en juicios penales		
Representación en juicios de política local		

Asistencia por robo del vehículo

a) Reemplazo del Vehículo: En caso de robo del vehículo beneficiario debidamente denunciado en Carabineros, el cliente podrá solicitar un vehículo de reemplazo por un máximo de 7 días corridos desde que se reporta el robo. El vehículo de reemplazo corresponderá a un vehículo básico (no full), con transmisión mecánica, tipo sedan, 4 puertas, equipamiento simple según nomenclatura de la empresa de arriendo, tales como: Hyundai Accent, Toyota Yaris, Chevrolet Sail y Chevrolet Aveo, entre otros.
El cliente debe dejar un depósito en garantía en el Rent a Card asignado por la Central de Asistencia. El servicio no incluye TAG ni otro tipo de peajes.
Este servicio se prestará con límite de 1 evento al año.
Copago \$5.000

b) Transporte, depósito o custodia del vehículo recuperado: En caso de que el vehículo beneficiario fuera robado y posteriormente recuperado después de que el cliente se haya ausentado del lugar de ocurrencia del robo, la compañía de asistencia se hará cargo de los siguientes gastos:

- El depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado hasta un máximo de UF 9 por evento.
- El desplazamiento del beneficiario o de la persona habilitada que éste designe, hasta el lugar donde el vehículo sustraído haya sido recuperado. La compañía de asistencia determinará el medio idóneo de desplazamiento del beneficiario.

Este servicio se prestará con límite de 1 evento al año.

c) Estancia del Beneficiario y Acompañantes: En caso de robo del vehículo, y una vez cumplidos los trámites de denuncia a las autoridades competentes, la compañía de asistencia asumirá los siguientes gastos:

- Respecto a cada beneficiario la estancia en hotel por un máximo de UF 3 por día, con un tope máximo para estancia de 3 días.
- El desplazamiento para el traslado de los beneficiarios hasta su domicilio habitual. La compañía de asistencia determinará el medio idóneo de desplazamiento de los Beneficiarios.

d) Transmisión de mensajes urgentes: La compañía de asistencia se encargará de transmitir los mensajes urgentes y justificados del beneficiario, relativos a cualquiera de los eventos que de origen a las prestaciones a que se refiere este punto.

Servicio de mecánica ligera

El vehículo beneficiario contará con los siguientes servicios:

a) Asistencia por panne de batería: Asistencia en terreno que consiste en realizar un puente eléctrico con el vehículo inmovilizado para activar su batería. No incluye la batería. El servicio se prestará con un límite de 2 eventos al año.

b) Abastecimiento de combustible por panne: Asistencia en terreno que consiste en la entrega de 5 litros de bencina, sin costo para el cliente, si el vehículo se encuentra a más de 10 Km. del hogar, contada dicha distancia desde el domicilio del beneficiario. El servicio se prestará con un límite de 3 eventos al año.

c) Apertura del vehículo por pérdida de llaves: Asistencia en terreno para abrir el vehículo beneficiario. La entrega de este servicio es a responsabilidad del beneficiario dado los posibles daños que pudiese ocurrirle al cierre centralizado del auto o a los vidrios del mismo. El servicio se prestará con un límite de 2 eventos al año.

d) Cambio de neumáticos: Servicio destinado a asistir físicamente al beneficiario en el cambio del neumático. El neumático debe ser provisto por el dueño del vehículo a la hora de entregar el servicio. El servicio se prestará con un límite de 2 eventos al año.

e) Traslado en taxi en caso de restricción vehicular: Servicio de taxi de ida y vuelta con tiempo límite de conducción de 60 minutos. En caso de exceder la hora de conducción se cobrará \$5.000 x cada 15min o fracción adicionales. Si el trayecto supera los 20Km sin exceder los 60 minutos de conducción se cobrará un adicional de \$900 x Km. Copago \$ 5.000.

Orientación legal

a) Asesoría para trámites en Registro Civil: Orientación legal telefónica o por email para trámites de vehículos que se realizan en estas instituciones. Servicio Ilimitado.

b) Asesoría para trámites en Municipalidades: Orientación legal telefónica o por email para trámites de vehículos que se realizan en estas instituciones. Servicio Ilimitado.

c) Infracciones de tránsito: Orientación legal telefónica o por email para trámites de vehículos que se realizan en estas instituciones. Servicio Ilimitado.

Defensoría y asesoramiento jurídico

a) Gasto de representación y trámites en caso de responsabilidad civil: En caso de que el beneficiario fuere detenido por la eventual responsabilidad civil o penal que le puede corresponder en un accidente de tránsito en que haya participado el vehículo beneficiario, la compañía de asistencia asumirá los gastos que se requieran para la correspondiente defensa jurídica hasta obtener la libertad definitiva o provisional.

b) Representación simple para realizar trámites asociados al vehículo:

- Solicitud de libertad provisional bajo fianza del beneficiario.
- Reclamos contra el vendedor o distribuidor de vehículos en relación con aspectos garantizados por la Ley de Protección a los Derechos del Consumidor.
- Inscripción del vehículo en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Escrituras de constitución y alzamiento de prendas sobre el vehículo e inscripción de las mismas en los registros correspondientes.

Este servicio se prestará con límite de 1 evento al año.

c) Representación en juicios asociados al vehículo: Representación y gasto del 100% de honorarios de abogados en juicios relativos al vehículo beneficiario.
Este servicio se prestará con límite de 1 evento al año.

d) Representación en juicios penales: Representación del conductor del vehículo beneficiario como querellante en procesos penales por cuasidelitos de lesiones u homicidio
Este servicio se prestará con límite de 1 evento al año.

e) Representación en juicios de política local: Representación del conductor como demandante o demandado en juicios por daños causados en choque o accidentes de tránsito o Representación judicial del conductor en procesos seguidos por infracciones a la ley de tránsito o Representación del beneficiario como demandante en juicios por Ley de Protección a los Derechos del Consumidor en caso de falta de cumplimiento de la garantía del vehículo.
Este servicio se prestará con límite de 1 evento al año.

Exclusiones

Están excluidos de esta cobertura las prestaciones y hechos siguientes:

- Los servicios que el beneficiario haya concertado por su propia cuenta, sin previo consentimiento de la compañía de asistencia, salvo que la comunicación haya sido imposible por fuerza mayor.
- La compañía de asistencia queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor le sea imposible prestar las acciones de asistencia prescritas en esta propuesta, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, las que pagarán contra prestación de los comprobantes de gastos respectivos que presente el beneficiario y hasta concurrencia de los límites que se señalan anteriormente.

Horarios de atención

Mesa Entel Ocean

226055690

soportefollowmycar@enteloclean.io

lunes a viernes 09:00 a 18:00 hrs.

Mesa Asistencia

600 330 0030

24/7 todos los días de la semana